



INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



2008 ABE: 05
DTC: 05

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

| | |
|------------|---------|
| SARRERA | IRTEERA |
| Zk. 921923 | Zk. |

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 15 de octubre de 2008 en la Empresa FAGOR ELECTRÓNICA S. COOP., [REDACTED] del término municipal de Mondragón (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales mediante rayos X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 19 de marzo de 2006.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 27 de febrero de 2007.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

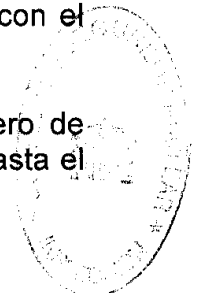
La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de aseguramiento de calidad en materiales, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación se dispone del siguiente equipo generador de radiación ionizante:
 - Equipo marca [REDACTED], Inc. modelo [REDACTED] con nº de serie 6276, de 40 kV y 50 μ A de tensión e intensidad máxima respectivamente.
- Dicho equipo es portátil, tiene forma de pistola de emisión de rayos X y en la instalación se utiliza sujetandolo con la mano en posición vertical sobre la pieza a analizar situada sobre una mesa de trabajo, siempre en el mismo lugar.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un detector portátil de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 34888, calibrado por el [REDACTED] con fecha 5 de noviembre de 2003 y enviado de nuevo al [REDACTED] para su calibración en mayo de 2008.
- Se manifiesta a la inspección que sobre dicho equipo la instalación ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal.
- La instalación dispone de una licencia de supervisor a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED] para el campo Radiografía Industrial, válida hasta el año 2012, pero D. [REDACTED] está de baja laboral desde hace meses, y lo ha estado la mayor parte del tiempo desde la anterior inspección, por lo cual no hay efectivamente un supervisor que dirija el funcionamiento de la instalación.
- Según se manifiesta a la inspección la única persona que utiliza el equipo es D^a [REDACTED], del servicio de aseguramiento de calidad en materiales.
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se realiza mediante un dosímetro termoluminiscente de área situado en la pared tras la mesa en la que se opera el equipo, cuya lectura ha sido contratadaa con el [REDACTED]
- Los historiales dosimétricos están disponibles únicamente hasta febrero de 2008. Desde entonces no se han enviado dosímetros para su lectura hasta el 7 de octubre de 2008.

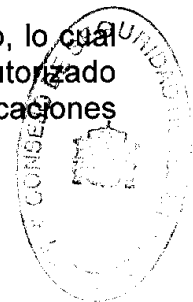


- Según se manifiesta los trabajadores expuestos de la instalación se encuentran clasificados como de tipo B y con periodicidad anual se realiza vigilancia médica ordinaria de los mismos.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación ha recibido formación sobre el manejo del equipo de rayos X y que se dispone de manual del equipo en castellano.
- En la instalación no se dispone de un Diario de operación diligenciado con el nº 31 del libro 1, en el cual hasta la fecha de la inspección no se ha escrito nada, si bien se manifiesta en breve se comenzará a anotar los datos establecidos en las especificaciones de funcionamiento.
- No se han presentado los informes anuales correspondientes a los años 2007 y 2008.
- El equipo de rayos X suministra, entre otros datos, el tiempo de irradiación en cada operación de determinación de la composición de materiales.
- La zona de trabajo del equipo está señalizada como Zona Vigilada con Riesgo de Irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302.
- El equipo emisor de rayos X se guarda en el laboratorio de materiales, y éste en ausencia de los responsables es [REDACTED]
- Es posible encender el equipo sin introducir ninguna clave de acceso.
- El equipo dispone también de un mecanismo de seguridad de forma que si no se coloca lo suficientemente cerca del material cuya composición se desea conocer corta la emisión de rayos X. El funcionamiento de este mecanismo fue comprobado en la inspección.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación durante el análisis de una probeta paralelepípeda los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ en lateral de equipo [REDACTED] y probeta.



DESVIACIONES

1. No existe en la instalación un supervisor provisto de licencia reglamentaria, incumpliendo lo estipulado en la cláusula nº 9 de la resolución de 19 de septiembre de 2006 del Director de Consumo y Seguridad Industrial por la que se autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
2. No se ha está realizando el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación, tal y como se establece en el artículo 27 y siguientes del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en la 11ª cláusula de la mencionada resolución de 19 de septiembre de 2006.
3. No se han anotado en el Diario de Operación de la instalación los datos indicados en la cláusula 17ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica de la Resolución de 19 de septiembre de 2006 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
4. No se ha presentado el informe anual correspondiente al año 2007, según se establece en la cláusula nº 13 de las mencionadas especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación, y en el artículo 73.2 del R.D 1836/96, Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas
5. Es posible encender el equipo sin introducir ninguna clave de acceso, lo cual va en contra del impedimento de su manipulación por personal no autorizado que se prescribe en el apartado 19 de las mencionadas especificaciones técnicas.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Arrasate, a 15 de octubre de 2008.

[Redacted signature area with circular stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear]

Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ARRASATE

En....., a 01 de DICIEMBRE de 2008

Fdo. (nombre):

Cargo:

[Redacted signature and stamp area]

PUNTUALIZACIONES AL ACTA DE INSPECCION

Estimado [REDACTED]

Adjunto éste escrito al acta firmada , con el objeto de aclarar algunos puntos relacionados con las desviaciones detectadas en la última auditoría .

1. Relacionado con la desviación nº 1 , comentarte que nuestra intención es aprovechar os servicios del supervisor de [REDACTED] . Estamos en contacto con ellos para avanzar en el tema . *(2) Preguntar*
2. Relacionado con las desviaciones 3 y 4 , recordarte que los días 15 y 17 de Octubre te envié información relacionada con el objeto de recibir tu VºBº , así como aclarar alguna mis dudas .
3. Relacionado con la desviación nº 5 , comentarte que resulta imposible poner en marcha el equipo , es decir “ emitir radiación “ con el analizador , si no se ha introducido la clave de paso . Creo que existe un mal entendido en cuanto a éste apartado .

Esperando tus comentarios , recibe un cordial saludo

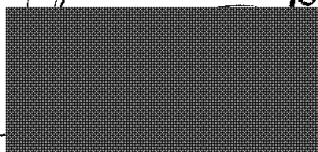
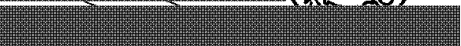
[REDACTED] 01 / 12 /08)

DILIGENCIA

Junto con el Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/03/IRA/2840/08, de fecha 15 de octubre de dos mil ocho, correspondiente a la inspección de control de la instalación radiactiva que FAGOR ELECTRONICA S. COOP. posee en el barrio San Andrés de Arrasate, (Gipuzkoa), el titular presenta un escrito fechado el 1 de diciembre con tres puntualizaciones al acta de inspección. El inspector autor del acta manifiesta lo siguiente en relación con cada una de dichas puntualizaciones:

1. Supervisor: aún no existe un supervisor responsable de dirigir la operación de la instalación radiactiva, por lo que el inspector se ratifica en la desviación señalada.
2. Diario de Operaciones e Informe Anual 2007: los documentos enviados solventan las desviaciones números tres y cuatro.
3. Clave de acceso al equipo emisor de radiación: el inspector admite la puntualización y la desviación número cinco queda subsanada.

Vitoria-Gasteiz, 9 de enero de 2009


Fdo. 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

